

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Nombre del sujeto obligado: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez
Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora
Verificador: Diego Francisco Flores Cordero

Fecha de inicio de la Verificación: 04/07/2017
Fecha de termino de la Verificación: 12/07/2017

Art. 8 Información Fundamental General**I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública****a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)****Ley General de Transparencia**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Reglamento de la Ley de Transparencia

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIC) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FID)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FID) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIE)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIE) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIF) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG_b)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIGb) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_D)

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá verificar la información publicada, dado que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas a este criterio.

2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización del acta del Comité de Transparencia, toda vez que dentro del formato correspondiente estas se publican en formato PDF, mismos que no permite su reutilización.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de Actualización CA5, el sujeto obligado deberá verificar la información publicada, dado que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas a este criterio.

Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)

El sujeto obligado publica tres leyendas relativas a cada ejercicio solicitado por el formato correspondiente

- 1.- En el periodo comprendido de mayo a diciembre 2015, no se ha generado información relativa a modificación de solicitudes, a través del Comité de Transparencia
- 2.- En el periodo comprendido de enero a diciembre 2016, no se ha generado información relativa a modificaciones de solicitudes, a través del Comité de Transparencia
- 3.- En el periodo comprendido de enero a mayo 2017, no se ha generado información relativa a modificaciones de solicitudes, a través del Comité de Transparencia

Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_C)

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS6 y CS7, el sujeto obligado deberá publicar los hipervínculos que remitan a las actas relativas a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2 el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dichos criterios, asimismo se deberá de permitir la reutilización de los documentos referentes a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros atinentes a los criterios antes señalados.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de Actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información publicada, dado que dentro del formato correspondiente no es posible identificar a que ejercicio corresponde los registros mostrados dentro del formato, toda vez que no existen hipervínculos que remitan a los documentos normativos relativos a las actas de instalación y de modificaciones.

h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS16, el sujeto obligado deberá de publicar información relativa a este criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dicho criterio.

j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIJ) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo no es posible verificar a que ejercicio corresponde toda vez que no existen hipervínculos que remitan a los documentos normativos relativos a las actas de instalación y de modificaciones del comité de transparencia.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS6 y CS7, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de Actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información publicada, dado que dentro del formato correspondiente no es posible identificar a que ejercicio corresponde los registros mostrados dentro del formato, toda vez que no existen hipervínculos que remitan a los documentos normativos relativos a las actas de instalación y de modificaciones.

4.-Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2 el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dichos criterios, asimismo se deberá de permitir la reutilización de los documentos atinentes a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 13 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

6.-Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 13 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato (LTAIPEJM8FIL) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato (LTAIPEJM8FIM) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado**a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)****Disposiciones de la Constitución Política Federal**

1.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del municipio, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros relativos al criterio antes señalado.

2.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2 el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dichos criterios, asimismo se deberá de permitir la reutilización de los documentos atinentes a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 05 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 05 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco

1.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del municipio, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros relativos al criterio antes señalado.

2.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2 el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dichos criterios, asimismo se deberá de permitir la reutilización de los documentos atinentes a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 05 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 05 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIIB) se encuentre publicado, toda vez que, al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)**Leyes Federales**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIIC) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Leyes Estatales

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIIC) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)**Reglamentos Federales**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIID) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Reglamentos Estatales

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIID) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Reglamentos Municipales

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIID) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIE)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato (Formato LTAIPEJM8FIIE) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado**b) Los apartados de los programas federales****La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: En relación con este tema, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus artículos 7 y 8 no tiene contemplado la recepción o dispersión de fondos provenientes de Programas Federales, razón por la cual no aplica proporcionar esta información.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: En relación con este tema, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus artículos 7 y 8 no tiene contemplado la recepción o dispersión de fondos provenientes de Programas Federales, razón por la cual no aplica proporcionar esta información.

Asimismo, se muestra una segunda leyenda, la cual señala que: De conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no son aplicables a este sujeto obligado, toda vez que es un organismo público dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio; por lo que la Comisión no depende de programas federales, estatales, regionales o de cualquier otra índole para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo**La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda, la cual señala: En relación con este tema, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus artículos 7 y 8 no tiene contemplado la recepción o dispersión de fondos provenientes de Programas Federales, razón por la cual no aplica proporcionar esta información.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

Se publica la siguiente leyenda: En relación con este tema, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus artículos 7 y 8 no tiene contemplado la recepción o dispersión de fondos provenientes de Programas Estatales, razón por la cual no aplica proporcionar esta información.

d) Los programas estatales**La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)**

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda, en la que se señala: En relación con este tema, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus artículos 7 y 8 no tiene contemplado la recepción o dispersión de fondos provenientes de Programas Federales, razón por la cual no aplica proporcionar esta información.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)

El sujeto obligado publica las siguientes leyendas: En relación con este tema, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus artículos 7 y 8 no tiene contemplado la recepción o dispersión de fondos provenientes de Programas Estatales, razón por la cual no aplica proporcionar esta información.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no son aplicables a este sujeto obligado, toda vez que es un organismo público dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio; por lo que la Comisión no depende de programas federales, estatales, regionales o de cualquier otra índole para el ejercicio de sus facultades y atribuciones. humanos, no son aplicables a este sujeto obligado, toda vez que es un organismo público dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio; por lo que la Comisión no depende de programas federales, estatales, regionales o de cualquier otra índole para el ejercicio de sus facultades y atribuciones

e) Los programas regionales**La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE Programas del Sujeto Obligado)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: En relación con este tema, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus artículos 7 y 8 no tiene contemplado la recepción o dispersión de fondos provenientes de Programas Regionales, razón por la cual no aplica proporcionar esta información.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación de las leyendas publicadas dentro del apartado de nota, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros relativos a dicho criterio.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: En relación con este tema, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus artículos 7 y 8 no tiene contemplado la recepción o dispersión de fondos provenientes de Programas Regionales, razón por la cual no aplica proporcionar esta información.

Asimismo el sujeto obligado publica la siguiente leyenda : de conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no son aplicables a este sujeto obligado, toda vez que es un organismo público dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio; por lo que la Comisión no depende de programas federales, estatales, regionales o de cualquier otra índole para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá verificar la información publicada dentro del apartado relativo a este criterio, toda vez que en el formato se muestra una fecha de validación anterior a la fecha de actualización, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos
Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIIF)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIIIFA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIIF)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIIIFB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores**La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIIG)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIIIGA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIIG)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Del 1 de Mayo de 2015 al 2 de mayo de 2017, esta información no ha sido generada, no obstante de lo anterior el sujeto obligado cumple parcialmente con todos los criterios sustantivos de contenido y con el criterio adjetivo de formato CA2, toda vez que no funda ni motiva de manera correcta la justificación señalada dentro del apartado de nota la falta de información dentro del formato correspondiente.

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado**b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años****Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV_A)**

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a los años 2016 y 2015.

2.-Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS5 y CS6; el sujeto obligado deberá publicar información relativa a dichos criterios, toda vez que dentro de la tabla anidada 229605, no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

3.-Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a dichos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

4.-- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 05 de diciembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

5.-Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 08 de julio del 1905, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a los programas operativos anuales del ejercicio 2017, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestran registros relativos a los ejercicios 2016 y 2015.

Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIVB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIVC) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIVD) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIVE) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIVF) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá corregir la información publicada dentro del formato, toda vez que esta se refiere a la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, mientras que el contenido de la fracción hace alusión a los protocolos aplicables al sujeto obligado.

h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIVH) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FIVi)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIVi) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa**a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVA Presupuesto Asignado Anual)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, con excepción del criterio sustantivo CS1, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB_A)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVBA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVBB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVC) se encuentre publicado, toda vez que, al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

**d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD_A)**

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS11 y CS13, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

2.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dichos criterios, asimismo se deberá de permitir la reutilización de los documentos atinentes a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)

1.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

2.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dicho criterio, asimismo se deberá de permitir la reutilización de los documentos atinentes a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes al criterio antes señalado.

e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_A)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVEA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVEB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE_C)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVEC) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVF) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVG) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, ENTREGA LA PENSION, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos mostrados dentro del formato correspondiente, remitan al apartado del instituto de seguridad social donde se encuentren publicados los montos de la porción de su pensión que reciban directamente, toda vez que al ingresar al vínculo mostrado este remite al inicio del portal web del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 22 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años
Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi_A)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FViA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FViB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y Respecto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al año 2016.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2, CS3 y CS4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 28 de octubre del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

4.-Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 28 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente el programa anual de Comunicación Social de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato únicamente se muestran registros relativos al ejercicio 2016.

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

- 1.- Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos de contenido CS9, CS11, CS16, CS17 y CS22 el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada, dado que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas a los criterios antes señalados.
- 2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS10, CS12, CS26, CS46, CS47 CS48 y CS54, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios

- 3.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS23, CS24 y CS26, el sujeto obligado deberá verificar la leyenda publicada dentro de las celdas correspondientes a cada criterio, toda vez que esta publica una nota que señala: en general
- 4.-Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS28 el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada, dado que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas al criterio antes señalado.

- 5.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS34, CS35, CS36, CS37, CS38, CS39, CS40, CS41, CS42, CS43 y CS45, los cuales se muestran dentro de las tablas tipo campo 230283 y 230284; el sujeto obligado deberá corregir la leyenda mostrada dentro de las celdas correspondientes a los criterios antes señalados, toda vez que estas mencionan que la información se encuentra en proceso de actualización, no obstante no se señala una fecha para que la información se encuentre publicada.
- 6.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos referentes a dichos criterios, asimismo se deberá permitir la reutilización de los mismos, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.
- 7.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 26 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

- 8.-Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 26 de abril del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

- 9.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del ejercicio 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestran registros referentes a los ejercicios 2016 y 2017.

Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ_C)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVJC) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVK) se encuentre publicado, toda vez que, al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_A)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVLA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVLB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Donaciones en dinero (Formato LTAIPEJM8FVL)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVLA Donaciones en dinero se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Donaciones en especie (Formato LTAIPEJM8FVL)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVL Donaciones en especie se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al ejercicio 2016 .

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS5, CS11, CS13 y CS18, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

3.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos referentes a dichos criterios, asimismo se deberá permitir la reutilización de los mismos, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros correspondientes a los criterios antes señalado.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 25 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 25 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá conservar la información correspondiente a los ejercicios 2017 y 2015, dado que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros relativos al ejercicio 2016.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN_D)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVND se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVNB se encuentre publicado, toda vez que, al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVNC se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015.

2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá conservar la información relativa al ejercicio 2017, toda vez que dentro del formato únicamente se muestran registros referentes a los ejercicios 2016 y 2015.

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al ejercicio 2016.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS7, CS11, CS12, CS13, CS14, CS15, CS16, CS17, CS18, CS19, CS20, CS21, CS22, CS23, CS24, CS25, CS26, CS27, CS28, CS29, CS30, CS31, CS32, CS33, CS34, CS35, CS36, CS37, CS38, CS39, CS40, CS41, CS42, CS43 y CS44, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

3.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dichos criterios, asimismo se deberá permitir la reutilización de los mismos, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros correspondientes a los criterios antes señalado.

4.- Se incumplen los criterios adjetivos de Confiabilidad CA3, CA4 y CA6, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro de formato correspondiente no se muestran registros referentes a estos criterios

5.- Se incumplen los criterios adjetivos de actualización CA5 y CA7, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, dado que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVP se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

**r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico
Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)**

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al ejercicio 2016.

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá mantener la información relativa al periodo que se informa actualizada al último mes, toda vez que dentro del formato correspondiente esta se muestra publicada a septiembre del 2016.

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada, toda vez que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas a los criterios antes señalados.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 26 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 26 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá conservar la información correspondiente a los inventarios de bienes muebles del sujeto obligado de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestran registros relativos al ejercicio 2016.

Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVRB se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVRC se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVRD se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVR se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato

- 1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al ejercicio 2016.
- 2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.
- 3 -Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.
- 4.-Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar el inventario semestral de bajas de inmuebles practicadas por el sujeto obligado del ejercicio 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestran bajas relativas al ejercicio 2016.

Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá corregir la información publicada dentro del formato correspondiente, toda vez que los datos mostrados dentro de los registros relativos a las altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado corresponden a las altas de los bienes muebles del sujeto obligado.

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_A)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

- 1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al ejercicio 2017, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al ejercicio 2016.
- 2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS5, CS7, CS26, CS29 y CS30 el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.
- 3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS28, el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada, toda vez que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas al criterio antes señalados.
- 4.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dichos criterios, asimismo se deberá permitir la reutilización de los mismos, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.
- 5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 28 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.
- 6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 28 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.
- 7.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá conservar la información correspondiente a los gastos por concepto de viáticos de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros relativos al ejercicio 2016.

Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_B)

- 1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al ejercicio 2017, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015.
- 2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS26, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a este criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes al criterio antes señalado.
- 3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS29, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a este criterio, toda vez que dentro de la tabla tipo campo 229796, no se muestran registros referentes al criterio antes señalado.
- 4.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones y los gastos de representación del sujeto obligado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a estos criterios, asimismo aquellos documentos que se publican no se muestran en una versión o formato que permita su reutilización.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

5- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 16 de noviembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

6 -Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 21 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

7.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de Actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a los gastos de representación del sujeto obligado del ejercicio 2017, dado a que solo se muestran registros relativos a los ejercicios 2015 y 2016.

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVT se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: No es aplicable a este Sujeto obligado, esto, con fundamento en el artículo tercero de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismo que señala que podrá ejercer de manera libre el presupuesto que le otorgue el Congreso del Estado.

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro del apartado de nota relativo a este formato al ejercicio 2017, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015.

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVY se encuentre publicado, toda vez que, al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

**z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta
Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ_A)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVZA se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVZB se encuentre publicado, toda vez que, al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

VI. La información sobre la gestión pública

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública

Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIA se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público

Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB_A)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIB se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Trámites que realiza el sujeto obligado ((Formato LTAIPEJM8FVIB_B)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al ejercicio 2017, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al ejercicio 2016.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS4, CS9, CS22, CS28, CS29, CS39, CS40 y CS41, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes.

3.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos para estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a estos.

4- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 14 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

5 -Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 14 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIDA se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIDB se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al ejercicio 2017, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al ejercicio 2016.

Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a la versión pública o al documento signado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a estos.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS14, CS15 y CS16, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dicho criterios.

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS11, el sujeto obligado deberá corregir la información mostrada dado a que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas al criterio antes señalado.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 28 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

5.- Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad y actualización CA5, CA6 y CA7; el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que, dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos criterios.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: La información a que se refiere la fracción VI, inciso g) del artículo 8º, de la ley de la materia, es información que no genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en virtud de que no es una entidad de la administración pública estatal ni municipal que tenga por objeto esos supuestos, y además no está entre sus atribuciones, facultades y competencia legales otorgar concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones de ninguna naturaleza en que pudieran involucrarse el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos. Lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 3º y 4º de la Ley la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 1º 3º y 6º del Reglamento Interior de este organismo.

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos Informe de sesiones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ_A)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIJB se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIJD se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Informe de resoluciones del Comité de Transparencia y sus Órganos Colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIJ se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Integrantes del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ_C)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIJC se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Actas y versiones estenográficas del Consejo Consultivo del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ_A)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIJA se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ_B)

Los criterios señalados dentro del instrumento no concuerdan a los plasmados dentro del formato correspondiente, asimismo el nombre corto del formato no guarda relación al título del apartado a verificar.

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIL se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIMA se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIMB se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM_C)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIMC se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIN se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: La información a que se refiere la fracción VII, del artículo 8°, de la ley de la materia, es información que no genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en virtud de que no emite resoluciones y laudos derivados de procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, considerando que los laudos son resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje y por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas; como tampoco emite sentencias de índole jurisdiccional o administrativa. Lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 3°, 4°, 6°, 7° fracciones I, II, IV, XIX, XXV; 47, 67, 71 Bis, 72, 73, 74 y 75 de la Ley la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 1° 3°, 6°, 68, 109, 110, 111, 113, 119 y 123 del Reglamento Interior de este organismo.

VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)

- 1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al año en curso, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al ejercicio 2016.
- 2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2, CS3, CS5, CS7, CS9, CS10, CS29, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

- 3.- Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos de contenido CS6 y CS30 el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada, toda vez que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas a los criterios antes señalados.
- 4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 28 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.
- 5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 28 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.
- 6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestran registros relativos al ejercicio 2016.

IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a Otra información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIXA se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIXB se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIXC se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Información de Interés público [Información Proactiva] (Formato LTAIPEJM8IX_D)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIXD se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

**X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos
Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX_A)**

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

- 1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al último mes del año en curso, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a ejercicios anteriores
- 2.- Se cumplen parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada, toda vez que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas al criterio antes señalados.
- 3.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS8, CS9 y CS10, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a dichos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

- 4.- Se Cumple Parcialmente el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos referentes a dicho criterio, asimismo se deberá permitir la reutilización de los mismos, toda vez que dentro del formato correspondiente se puede notar algunos archivos publicados en formato PDF, los cuales no permiten su reúso.
- 5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 15 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.
- 6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 15 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FXB se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

XI. Los estudios financiados con recursos públicos**Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FXIA se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo en el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FXIB se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo en el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_C)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FXIC se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo en el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI_D)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FXID se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo en el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

**XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos
Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII_A)**

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al año en curso, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015.

2.-Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de enero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de enero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

4.- Se cumple Parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a los ingresos extraordinarios recibidos del ejercicio 2017, dado que dentro del formato correspondiente solo se muestran registros relativos a los ejercicios 2016 y 2015.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al último mes del año en curso, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a ejercicios anteriores .

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)

1.- Se cumplen parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS1, el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada, toda vez que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas a registros del criterio antes señalado.

2.- Se cumplen parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada, toda vez que dentro del formato correspondiente se pueden notar varias celdas en blanco, las cuales son relativas a registros del criterio antes señalado.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dicho criterio.

4.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a estos.

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 30 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 30 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al ejercicio 2017, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015.

2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al último mes del año en curso, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes a ejercicios anteriores .

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá verificar los hipervínculos mostrados dentro del formato correspondiente, toda vez que varios de ellos remiten al portal web del Congreso de la Unión, específicamente al apartado de información parlamentaria en lugar de a los archivos íntegros señalados dentro de las celdas relativas al criterio.

3.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos relativos al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente estos se muestran en formato PDF, mismo que no permite su reúso.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de enero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de enero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.